

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA CELEBRADA EL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO (11 SEPTIEMBRE 2008).

En el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel), Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, a once de septiembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

- **D. PEDRO CASTELLANO IBÁÑEZ**
- **D^a. ROSARIO RAMÓN LAVILLA**
- **D. JOSE ANTONIO GARCÍA RUBIO**
- **D. JESUS HERNANDEZ BORJA**
- **D. PASCUAL BERNAL BELLO**
- **D. SERAFIN NAVARRO PLUMED**
- **D. MANUEL FUERTES VALERO**
- **D. PEDRO ELIAS BAILO**
- **D. RICARDO PLUMED MALO**
- **D^a. SILVIA CONCEPCIÓN BENEDÍ PEIRÓ**
- **D^a. MARIA PILAR LÓPEZ SÁNCHEZ**
- **D^a. ESTHER IBÁÑEZ MORENO**
- **D. JOSÉ ANTONIO RAMO PARICIO**
- **D. LUIS CARLOS YUSTE MORENO**
- **D. ANGEL PEDRO DOMINGO SANCHO**
- **D. JOSÉ LUIS BARRADO VICENTE**
- **D. CLEMENTE PERIBÁÑEZ NAVARRO**
- **D. JOSÉ DELGADO SÁNCHEZ**
- **D. JUAN IGNACIO ESTEBAN SANZ**

Bajo la Presidencia de **D. JOAQUÍN SÁNCHEZ ROMERO** y asistidos de la Secretario D^a. M^a. Teresa Sabaté Coma, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veintiuno de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, que constituyen quórum suficiente para la válida celebración del Consejo, siendo excusadas las ausencias de todos los Consejeros que no han podido asistir.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al orden del día y tras el debate se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondientes a la ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez de julio de dos mil ocho, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

El voto por unanimidad se entiende referido a aquellos consejeros que estuvieron presentes en la sesión anterior. No obstante se consigna como abstención el voto de los consejeros presentes hoy que no consta como asistentes a la sesión cuyo borrador se presenta.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO "PERFIL DE CONTRATANTE DEL PORTAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN", COMO MEDIO DE PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES COMARCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Dada cuenta de lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que regula la figura del perfil del contratante como medio de difusión de las licitaciones de las Administraciones Públicas a través de Internet.

Considerando que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Orden de 11 de junio de 2008, del Departamento de Presidencia, por el que se establece el sistema informático "Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón" (BOA de fecha 17 de junio de 2008), establece en su Disposición Adicional Segunda la posibilidad que el citado sistema informático pueda

utilizarse por otras Administraciones que, mediante el correspondiente convenio, podrán difundir en él su perfil de contratante.

Y, en atención a lo señalado en la Orden de 17 de julio de 2008 del Consejero de Presidencia, por la que se dio publicidad al modelo de convenio de colaboración para la utilización del sistema informático "Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón" (BOA de fecha 1 de agosto de 2008), garantizándose por el Gobierno de Aragón la disponibilidad, accesibilidad, interoperabilidad y la seguridad del sistema informático, a través de un dispositivo que acredita fehacientemente el inicio de la difusión pública de la información incluida en el Perfil del Contratante.

Sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA por UNANIMIDAD de sus asistentes,

PRIMERO.- Suscribir el convenio de colaboración con el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón para la utilización del sistema informático "Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón", para la difusión del perfil del contratante de esta Comarca como medio de publicidad de las licitaciones, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de esta Corporación para suscribir, en nombre de esta Comarca, el correspondiente convenio de colaboración al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de julio de 2008 del Consejero de Presidencia (Boletín Oficial de Aragón de fecha 1 de agosto de 2008).

En el turno de explicación de votos intervienen,

El portavoz de CHA, Sr. José Delgado, afirma que el presente Convenio lo considera adecuado para el uso de las nuevas tecnologías, pero sería conveniente que durante un periodo de tiempo se continuaran publicando las licitaciones de las contrataciones comarcales por los medios que se venían aplicando, para conceder un plazo de adaptación.

El portavoz del PSOE, Sr. Castellano Ibáñez, dice que se van a continuar publicando en el Boletín Oficial, pero este convenio facilita la publicación por ambos medios.

ASUNTOS DE INTERES SOCIO-CULTURAL

3.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL JILOCA Y LA CAJA RURAL DE TERUEL, PARA LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN EN EL CIRCUITO DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ARAGÓN, DURANTE EL AÑO 2008.

Visto el interés que tiene Caja Rural en Teruel, de colaboración con el proyecto del Circuito de Artes Escénicas y Musicales de Aragón, que se realiza durante el presente ejercicio 2008, se presenta este acuerdo, mediante el cual la Entidad Bancaria se compromete a aportar la cantidad de 9.500.- euros para subvencionar parte del importe que correspondería abonar a los pueblos de la Comarca del Jiloca, por las actuaciones realizadas en dichos municipios dentro del Circuito de Artes Escénicas y Musicales en la campaña 2008.

La Sra. Rosario Ramón, Consejera delegada de Cultura, informa que con la firma del presente acuerdo de colaboración, se podrá subvencionar el 10%, con un reparto proporcional, del importe que corresponde abonar a los pueblos comarcales en la actuación del circuito de artes escénica y Musicales de Aragón durante el presente ejercicio 2008.

Sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA por UNANIMIDAD de sus asistentes:

PRIMERO: Suscribir el acuerdo de colaboración entre la Comarca del Jiloca y Caja Rural de Teruel, para las actuaciones que se realicen en el circuito de Artes Escénicas y Musicales en Aragón, durante el año 2008

SEGUNDO: Facultar al Presidente de esta Corporación, para la firma de cuanta documentación sea necesaria.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA COMARCA DEL JILOCA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y REINSERCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA, DURANTE 2008.

La firma del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Comarca del Jiloca, pretende regular la atención y prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas, en el año 2008.

El Departamento de Salud y Consumo aportara la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.589,83.-).

Tendiendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de Diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón y Decreto 4/2005 de 11 de enero, del Gobierno de Aragón por el que modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios y, el apartado 3) del artículo 5 de la Ley 13/2003 de 24 de marzo de creación de la Comarca del Jiloca que atribuye competencias a esta Comarca en materia de Protección del Medio Ambiente.

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de aplicación.

La adopción de este acuerdo implica una acción administrativa reservada al Pleno, según el artículo 22 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer dicha actuación.

En el turno de explicaciones previas a la votación, el Sr. Serafín Navarro que se debería haber informado del contenido del presente convenio en la correspondiente Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA por UNANIMIDAD de sus asistentes:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Comarca del Jiloca, para la financiación de actuaciones en materia de drogodependencias y otras adiciones, durante 2008.

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO: Publicar y notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se recogen las siguientes intervenciones:

* Intervención del Sr. Clemente Peribáñez, portavoz del Partido Popular.-

El Sr. Consejero dice que le gustaría conocer, por parte de la Consejera de Turismo, el balance que se ha hecho del día de la Comarca en la Expo de Zaragoza.

* Intervención del Sr. Serafín Navarro, portavoz del Partido Aragonés.

El Sr. Navarro realiza las siguientes preguntas,

- Respecto a la rescisión de los tres contratos que recientemente ha realizado la Comarca, se podría haber comunicado a los grupos políticos, puesto que nos hemos enterado por los medios de comunicación.

A colación de lo dicho anteriormente, se debería informar si se piensa contratar a otros técnicos o a otras empresas.

- Se ha elaborado el Plan de Destino Turístico y se ha mandado a la D.G.A., para su publicación.

- El contrato que mantiene la Comarca del Jiloca con la empresa EMBOU, para establecer el servicio de banda ancha a los pueblos comarcales, en que fecha finaliza dicho contrato y cuando estará disponible el servicio.

- El Sr. Consejero sigue en su turno interesándose por el Concurso de Tapas Provinciales que se ha celebrado recientemente y quiere saber por que no ha participado la Comarca del Jiloca.

- Algunos Ayuntamientos se han quejado de las deficiencias del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que presta la comarca, principalmente durante el pasado mes de agosto, me gustaría saber que medidas se van a tomar.

* El Sr. Presidente contesta a las anteriores preguntas diciendo:

- Respecto del día de la Comarca en la Expo Zaragoza, se desplazaron 800 personas con autobús, permitiendo que tuvieran libertad para visitar los pabellones, el programa real no se facilitó por escrito, pero el trabajo resultó muy positivo.

- En relación a la finalización de los contratos, por haber finalizado el plazo legal, con las empresas que prestaban los servicios técnicos de turismo, nuevas tecnologías y arquitecto técnico. El consejero delegado de la consejería de Patrimonio comunicó que no era necesario renovar dicho servicio, mientras que la consejería de turismo tiene previsto aprobar unas nuevas bases actualizadas a las nuevas necesidades y, la empresa que venía prestando el servicio podrá concursar de nuevo.

- El Plan de Destino Turístico de la Comarca del Jiloca esta redactándose, cuando esté terminado ya se informará.

- La fecha concreta en la que finaliza el contrato de servicio de Banda Ancha, con la empresa EMBOU, se comprobará y se lo comunicaremos.

- La notificación comunicando la celebración del Concurso de Tapas Provinciales, concedía pocos días para aceptar la participación y además el importe ascendía a 1.500 euros. La Comarca del Jiloca ya lleva varios años subvencionando esta actividad, que se realiza durante los días de las fiestas navideñas, por lo que suponía doblar la misma actuación.

- Recientemente han llegado algunos escritos de quejas en la recogida de RSU, se estudiarán y se tomarán las medidas oportunas.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, de lo que yo como secretario doy fe.